

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Economía y Empleo
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace públicos la notificación de acuerdo de iniciación, notificación de confirmación y archivo, y notificación de sanción, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de acuerdo de iniciación*Número de expediente. — Nombre del titular*

183/2009/04723. — Supermer de Madrid, Sociedad Limitada.

Notificación de confirmación y archivo*Número de expediente. — Nombre del titular*

183/2009/02247. — Xiaohe Xia.

Notificación de sanción*Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta*

183/2009/01989. — Qiaoling Qiu. — 300 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La jefe de Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/748/10)